

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.^a y 5.^a del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.^a 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Las alegaciones sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Burgos pueden presentarse ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Victoria, número 16.

El Director Territorial, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 23)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2007 Publicación actas de liquidación 12/02.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Lorca Herrera Construcciones y Obras Públicas, S.L. Molina de Segura	202/02	3.137,62	
Lorca Herrera Construcciones y Obras Públicas, S.L. Molina de Segura	203/02	1.092,22	
Lorca Herrera Construcciones y Obras Públicas, S.L. Molina de Segura	1366/02-I	900,00	
Cartagonova F.C.	Cartagena	297/02	5.814,59
Cartagonova F.C.	Cartagena	298/02	13.017,36
Playa Azteca, S.L.	La Alberca/Murcia	314/02	86.784,79
Diseños Beni, S.L.	Beniel	330/02	845,36
Transformación Técnica del Pan, S.L.	Cieza	331/02	403,60
Transformación Técnica del Pan, S.L.	Cieza	2.360/02-I	300,51
Antonio Luis González Botella (trabajador)	Cabezo de Torres/Murcia	332/02	—
Antonio Luis González Botella (trabajador)	Cabezo de Torres/Murcia	333/02	—
Matías Ezequiel Vera Negruzzi (trabajador)	Puente Tocinos/Murcia	334/02	—
Inspección Provincial de Barcelona:			
Francisco Teatino Giménez	Cartagena	12511/98	752,94

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.^a y 5.^a del Texto Refundido de la

Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Director Territorial, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 8)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2009 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios municipales.

Expte	Acta	Empresa	N I F	Domicilio	Materia	Importe
85/02-I	1894/01	Sánchez Díaz, M. Dolores	27487923-W	Ronda de Garay, 23 - Murcia	Obstrucción	300,51 €
96/02-I	1971/02	Caravaca López, José Antonio	22429088	San Antón, 26 - Murcia	Extranjeros	6.010,13 €
110/02-I	1948/01	Café Bar El Bucanero, S.L.	B-30447411	Francisco Caravaca, 46 - Archena	Obstrucción	6.010,13 €
111/02-I	1949/02	Café Bar El Bucanero, S.L.	B-30447411	Francisco Caravaca, 46 - Archena	Obstrucción	6.010,13 €
113/02-I	2206/01	Pinturas Nicolás Castaño, S.L.	B-73021099	Arcipreste D8 Hita, 41 - Torre Pacheco	Extranjeros	12.020,25 €
133/02-I	1336/02	Aguilar Mompeán, José Francisco	34790401-A	Los Chopos, Blq. 9-2.º B - El Palmar (Murcia)	Extranjeros	12.020,26 €
145/02-I	198/02	Ortiz Manzano, Monserrat	34833068-M	Ctra. de Churra, 10 - Santiago Y Zairaiche (Murcia)	Extranjeros	12.020,26 €
146/02-I	79/02	Agrivork 21, S.L.	B-30753156	Villa del Mar, Sin - Los Urrutias (Cartagena)	Extranjeros	216.364,36 €
147/02-I	93/02	Fuster Manresa, Francisco	22426652-I	Ctra. Madrid-Murcia, Lun.344 - Cieza	Extranjeros	60.000,00 €
157/02-I	341/02	Hostelería Terreros, S.L.	8-73113698	Ctra. de Águilas- Campillo (Lorca)	Extranjeros	216.364,68 €
158/02-I	401/02	Lyndopino, S.L.	73001232-b	Carril Capitán, 7 - Sangonera La Verde (Murcia)	Extranjeros	12.020,26 €
159/02-I	402/02	Lyndopino, S.L.	B-73001232	Carril Capitán, 7 - Sangonera La Verde (Murcia)	Obstrucción	300,52 €
177/02-I	66/02	García Jiménez, Jesús	22408361-J	Carril de La Iglesia, 65 - La Arboleja (Murcia)	Extranjeros	30.052,62 €
211/02-I	597/02	Calafell Gomila, Bartolomé	34801913-5	Trav. Galdós, 3 - Murcia	Obstrucción	601,01 €
215/02-I	475/02	Mejías Sigüenza, Cristóbal	29047647-G	Ortega y Gasset, 25 - Jumilla	Obstrucción	300,52 €
216/02-I	466/02	Bastida García, Antonia	22448988-B	Junterones, 8 - Murcia	Obstrucción	300,52 €

Los citados expedientes se encuentran, a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas, comprendidas, en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección.

(D.G. 5)

(1)

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.